



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**VISTO:**

El expediente Nro. 0013670-2025, iniciado por la asociación civil denominada ESCUELA DEPORTIVA TALENTOS SUR, solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante escritura pública de fecha 23 de octubre de 2024, otorgada ante Notario de Lima, Dr. Manuel Luis Del Villar Prado, inscrita en la Partida N° 15790095 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima, se formalizó la inscripción de la constitución de la asociación civil recurrente denominada ESCUELA DEPORTIVA TALENTOS SUR, los integrantes de su primer consejo directivo elegidos para el período comprendido del 30 de octubre de 2024 al 29 de octubre de 2026, están registrados en la misma partida y asiento registral; domicilia en A.H Buenos Aires Mz. A2, Lt. 10, calle Las Violetas, distrito de San Juan de Miraflores, provincia y departamento de Lima, mediante Constancia de fecha 21 de marzo de 2025, acredita estar afiliado a la Liga Deportiva Distrital de Voleibol de San Juan de Miraflores;

Que, habiendo cumplido la asociación civil recurrente con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente acceder a su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución, estatuto y primer consejo directivo;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 26° de la Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N°004-2008-PCM/SGP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACCEDER** a lo solicitado por la asociación civil denominada **ESCUELA DEPORTIVA TALENTOS SUR**, inscribiendo su constitución, estatuto y primer consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

**ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° CD007907-01-150133-56 del Registro Nacional del Deporte, a la asociación civil denominada **ESCUELA DEPORTIVA TALENTOS SUR**, como organización deportiva afiliada a la Liga Deportiva Distrital de Voleibol de San Juan de Miraflores.



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° CD007907-02-150133-56 del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva denominada **ESCUELA DEPORTIVA TALENTOS SUR**, que consta en escritura pública de fecha 23 de octubre de 2024, otorgada ante Notario de Lima, Dr. Manuel Luis Del Villar Prado, inscrita en la Partida N° 15790095 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima.

**ARTÍCULO 4°.- INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° CD007907-03-150133-56 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **primer consejo directivo** de la organización deportiva **ESCUELA DEPORTIVA TALENTOS SUR**, elegidos para el **período comprendido del 30 de octubre de 2024 al 29 de octubre de 2026** y que está conformado por:

<b>ANA MARIA GARCIA AGUILAR</b>	<b>DNI N° 06663426</b>	<b>Presidente</b>
<b>JORGE GONZALES SALDIVAR</b>	<b>DNI N° 08795235</b>	<b>Secretario</b>
<b>LLENI MILENA LOZANO BELLO</b>	<b>DNI N° 41125953</b>	<b>Tesorera</b>

**ARTÍCULO 5°.-** Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva de la misma organización, anterior a las que se inscriben mediante la presente resolución.

**ARTÍCULO 6°.-** Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, a la Federación Peruana de Voleibol y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

[Firmado digitalmente]

**ILIICH MÁXIMO ASCARZA LÓPEZ**  
**Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva (e)**  
**Instituto Peruano del Deporte**

IMAL/DNCTD  
JARE/SD-RND  
Resolución N° 000305-2025-RENADE-DNCTD/IPD  
Exp. Nro. 0013670-2025



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **RNCPAIF**

